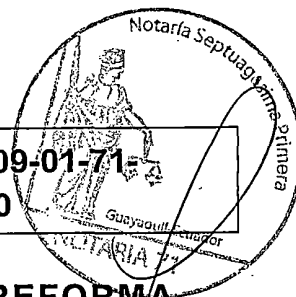




Notaría 71

Abg. Lorena Lizano Bazaña



No. ESCRITURA:

2017-09-01-71-

CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL

P01770

**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL Y CAMBIO DE
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ANISHI S.A.**

CUANTIA: \$100.000,00

DÍ: 2 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día siete de noviembre del año dos mil diecisiete, ante mí, ante mí, **ABOGADA LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA, NOTARIA TITULAR SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece: el señor **JOSÉ LUIS ASTUDILLO TARRASON**, quien declara ser de estado civil soltero, de ocupación ejecutivo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **ANISHI S.A.**, conforme lo acredita con la copia certificada de su nombramiento, que se acompaña para ser agregado al final de esta matriz. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad chilena, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **AUMENTO**

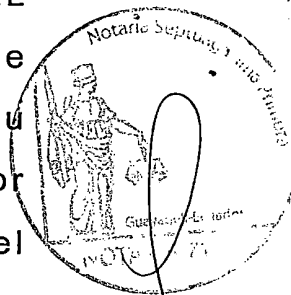




Notaría 71

Abg. Lorena Lizano Bazaña

DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que proceden de manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía ANISHI S.A. al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor JOSÉ LUIS ASTUDILLO TARRASON en su calidad de Gerente General y Representante Legal de ANISHI S.A. el otorgante es de nacionalidad chilena, mayor de edad, soltero y domiciliado en la ciudad de Guayaquil. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) ANISHI S.A. se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública celebrada el veintiocho de Octubre del dos mil diez, ante el Notario Suplente Encargado Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número veintidós mil cinco, el diecisiete de noviembre del dos mil diez, b) La Junta General reunida con el carácter de





Notaría 71

Abg. Lorena Lizano Bajaña

extraordinaria y universal, el día diez de Octubre del dos mil diecisiete, resolvió entre otros asuntos, que el capital autorizado se fije en **DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, aumentar el capital suscrito en **NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, para llegar a un total de **CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** y reformar el estatuto social, conforme consta en el acta de la Junta General referida que se incorpora a este instrumento como parte integrante del mismo. Dos) En el punto dos del orden del día, el Presidente mociona eliminar del Objeto Social todo lo referente a actividades que no tengan relación con la actividad agrícolas, reformando en su totalidad el Artículo Segundo del Estatuto Social, el mismo que dirá lo siguiente: "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicara a: a) Venta al por mayor y menor de productos agrícolas, b) Industrialización, fabricación, compra, venta, distribución, empaque, consignación, representación, y comercialización de lo siguiente: UNO) De toda clase de insumos, materiales, y suministros para la industria agrícola; DOS)

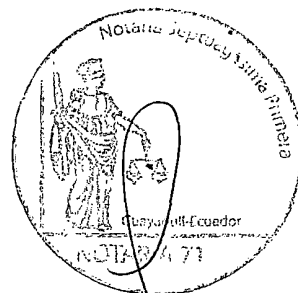




Notaría 71

Abg. Lorena Lizano Bazaña

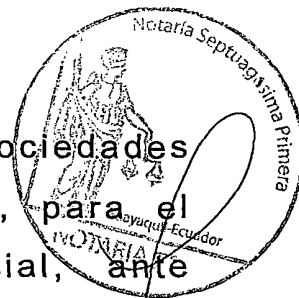
De productos alimenticios para consumo humano, vegetal y animal; TRES) De toda clase de productos agropecuarios, agroindustriales y alimenticios. CUATRO) De automotores y maquinarias de uso agrícola, sus repuestos y accesorios. CINCO) De insumos para la explotación agrícola. c) La compañía también podrá dedicarse al cultivo, distribución, compraventa, exportación de arroz, maíz, y demás productos del agro. d) La compañía se podrá dedicar a la industrialización y comercialización de toda clase de productos agrícolas, como café, cacao, banano, soya. e) Se podrá dedicar a la explotación agrícola en todas sus fases. f) Prestar servicio de alimentación, aprovisionamiento, y en general, de abastecimiento de productos de origen agrícola, en forma elaborada, semielaborada o no. Con el fin cumplir con su objeto social, la compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por las Leyes y relacionados con su objeto social. Podrá adquirir acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de compañía relacionada con su objeto social, pudiendo intervenir en el





Notaría 71

Abg. Lorena Lizano Bajaña



aumento de capital de otras sociedades relacionadas. La compañía podrá, para el cumplimiento de su objeto social, ante cualquier entidad de crédito, nacional o extranjera, garantizar real y/o personalmente los préstamos concedidos o que se les concedan a sus compañías vinculadas. La compañía no podrá dedicarse a la compra y venta ni a la intermediación financiera.”.-

TRES.- En el punto tres del orden del día, el Presidente indica que el domicilio principal de la compañía actualmente es en el Cantón Naranjal, por lo que es pertinente reformar parcialmente el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá: “ARTICULO CUARTO: DOMICILIO Y NACIONALIDAD.- El domicilio principal de la sociedad será la ciudad de Naranjal, Cantón Naranjal, Provincia del Guayas. Su nacionalidad ecuatoriana.” **TERCERA DECLARACIONES.-**

El compareciente en la calidad con la que comparece, declara: a) Que el capital autorizado se fije en **DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, elevado el capital suscrito en **CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** y reformado el estatuto social y conforme consta en el Acta de la

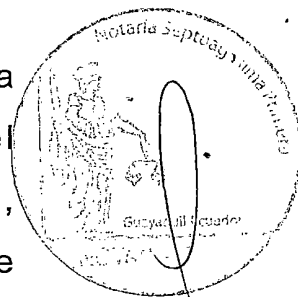




Notaría 71

Abg. Lorena Lizano Bazaña

Junta General referida que se incorpora a este instrumento como parte integrante del mismo, b) Declara además bajo juramento, que la compañía está al día en el pago de aportes, fondos de reserva y descuentos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por los empleados y trabajadores a su cargo, en concordancia con el Artículo ochenta y siete de la Ley Orgánica del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Usted señora Notaría, se servirá agregar a esta minuta las cláusulas necesarias para su validez. Esta minuta está firmada por la Abogada Susan Gencón Guamán, Matrícula del Foro de Abogados del Guayas once mil doscientos sesenta. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-** Queda agregado a mi registro formando parte integrante de la presente escritura la copia certificada del nombramiento de Gerente General, por los derechos que representa de la compañía **ANISHI S.A.**, y demás documentos exigidos por la Ley. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales aplicables al caso y, leída esta escritura de principio a fin, por mí, la



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANISHI S.A.**



En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete, siendo las once horas treinta minutos, en el local ubicado en el Edificio Finansur piso 16, ubicado en la Av. 9 de Octubre 1911 y calle Los Ríos, se presentan los señores Jordi Joan Astudillo Tarrason propietario de doscientos cuarenta (240) acciones ordinarias y nominativas del valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD \$240.00), José Luis Astudillo Tarrason, propietario de doscientos cuarenta (240) acciones ordinarias y nominativas del valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD \$240.00), y, Carmen Tarrason Villarubias propietaria de trescientos veinte (320) acciones ordinarias y nominativas del valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD \$320.00) la suma que representa el cien por ciento de las acciones que conforman el capital social de la compañía **ANISHI S.A.**

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día: 1.- Resolución sobre la fijación de capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma del Estatuto Social; 2.- Eliminar del Objeto Social todo lo referente a actividades no agrícolas; 3.- Cambio de domicilio; y, 4.- Autorización al Gerente General de la Compañía para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital, sus reformas a la Escritura de Constitución, y realice las gestiones necesarias para legalizarla.- Preside la reunión el señor Luis Rodolfo Astudillo González, Presidente de la Compañía, y actúa como secretario el señor José Luis Astudillo Tarrason. Una vez que fueron leídos los puntos que conforman el orden del día los accionistas manifiestan su conformidad con lo expresado por Secretaría, razón por la cual la celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y el orden del día queden aprobados por unanimidad. El Presidente dispone que el Secretario elabore la lista de asistentes y declara instalada la sesión cuyo desarrollo es el siguiente: 1.- En el primer punto del orden del día el señor Luis Rodolfo Astudillo González manifiesta que de acuerdo a los resultados obtenidos en el ejercicio económico del año 2016, se proceda a la capitalización de las utilidades acumuladas en ejercicios anteriores por el valor de US\$ 99.200,00 y el valor de US\$ 24.137,49 se destine al 10% de la reserva legal correspondiente, lo que es aprobado por unanimidad y en su totalidad. El Presidente mociona que en vista de que es conveniente para los intereses de la compañía el fijar el capital autorizado de la compañía en US\$ 200.000,00 (Doscientos mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) y en vista de que se aprobó la capitalización de las utilidades acumuladas en ejercicios anteriores por el valor de US\$ 99.200,00, se realice un aumento del capital suscrito, con lo cual la compañía tendría un capital suscrito de US\$ 100.000,00 (Cien mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), aumento que se realizará de conformidad con el cuadro que a continuación se reproduce. Esta moción es aprobada con el voto unánime del capital suscrito.



ACCIONISTA	Jordi Joan Astudillo Tarrason	José Luis Astudillo Tarrason	Carmen Tarrason Villarubias	TOTAL
CAPITAL ACTUAL	US\$ 240,00	US\$ 240,00	US\$ 320,00	US\$ 800,00
REINVERSION DE UTILIDADES	US\$ 29.760,00	US\$ 29.760,00	US\$ 39.680,00	US\$ 99.200,00
CAPITAL TOTAL	US\$ 30.000,00	US\$ 30.000,00	US\$ 40.000,00	US\$ 100.000,00
No. ACCIONES	30.000	30.000	40.000	100.000

La Junta General, deja expresa constancia de que todos los accionistas han hecho uso de su derecho preferente en el presente aumento de capital y que aprueban el referido aumento de capital constante en el cuadro transcrito. Dentro del mismo punto del orden del día toma la palabra el señor Luis Rodolfo Astudillo González, quien señala que en virtud del aumento de capital que ha sido aprobado, es necesario reformar el Artículo quinto del Estatuto Social, por el siguiente: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la Compañía será de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito de la compañía es de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas desde el cero cero cero cero cero uno a la cien mil inclusive".- La Junta General aprueba por unanimidad la reforma del Artículo Quinto, propuesta, por lo que dicho Artículo en el futuro tendrá el texto transcrito con anterioridad. 2.- En el punto dos del orden del día, el Presidente mociona eliminar del Objeto Social todo lo referente a actividades que no tengan relación con la actividad agrícolas, reformando en su totalidad el Artículo Segundo del Estatuto Social, el mismo que dirá lo siguiente: "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicara a: a) Venta al por mayor y menor de productos agrícolas, b) Industrialización, fabricación, compra, venta, distribución, empaque, consignación, representación, y comercialización de lo siguiente: UNO) De toda clase de insumos, materiales, y suministros para la industria agrícola; DOS) De productos alimenticios para consumo humano, vegetal y animal; TRES) De toda clase de productos agropecuarios, agroindustriales y alimenticios. CUATRO) De automotores y maquinarias de uso agrícola, sus repuestos y accesorios. CINCO) De insumos para la explotación agrícola. c) La compañía también podrá dedicarse al cultivo, distribución, compraventa, exportación de arroz, maíz, y demás productos del agro. d) La compañía se podrá dedicar a la industrialización y comercialización de toda clase de productos agrícolas, como café, cacao, banano, soya. e) Se podrá dedicar a la explotación agrícola en todas sus fases. f) Prestar servicio de alimentación, aprovisionamiento, y en general, de abastecimiento de productos de origen agrícola, en forma elaborada, semielaborada o no. Con el fin cumplir con su objeto social, la compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por las Leyes y relacionados con su objeto social. Podrá adquirir acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de compañía relacionada con

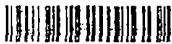


Notaría Septuagésima Primera

~~JOSE LUIS~~



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
IDENTIDAD*EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
ASTUDILLO TARRASON
JOSE LUIS
LUGAR DE NACIMIENTO
Chile
Recoleta (Santiago)
FECHA DE NACIMIENTO 1983-05-05
NACIONALIDAD CHILENA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 095442002-2



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
EMPRESARIO

V4444V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ASTUDILLO GONZALEZ LUIS RODOLFO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TARRASON VILLARRUBIAS CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-07-31

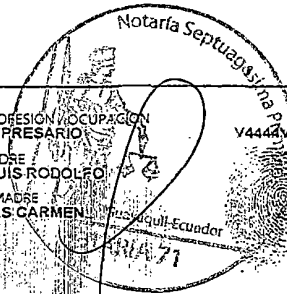
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-31

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



000917333

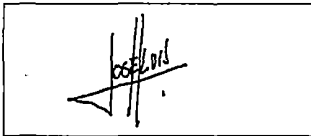
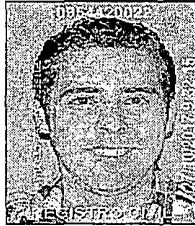




REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0954420022

Nombres del ciudadano: ASTUDILLO TARRASON JOSE LUIS

Condición del cedido: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CHILE/CHILE

Fecha de nacimiento: 5 DE MAYO DE 1983

Nacionalidad: CHILENA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ASTUDILLO GONZALEZ LUIS RODOLFO

Nombres de la madre: TARRASON VILLARRUBIAS CARMEN

Fecha de expedición: 31 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 27 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: MARTHA ELIZABETH ALVIA CEVALLOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 71 - GUAYAS - GUAYAQUIL



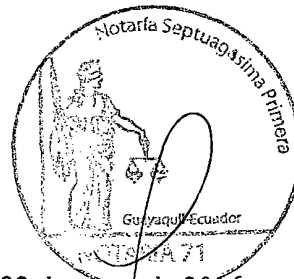
N° de certificado: 170-065-15210



170-065-15210

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Guayaquil, 22 de enero de 2016

Señor
José Luis Astudillo Tarrason
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía ANISHI S.A., en reunión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted, para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía para un período estatutario de 5 AÑOS.

El desempeño de su cargo comprende el ejercicio de la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía de manera individual, según lo preceptuado en el Estatuto Social y demás atribuciones concedidas en la Ley de Compañías y el Código de Comercio.

ANISHI S.A., se constituyó como compañía anónima mediante escritura pública celebrada el 28 de octubre del año 2010 ante el Notario Público Suplente Encargado Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Ab. Renato Estéves Sañudo y se inscribió en el Reg. Mercantil del cantón Guayaquil el 17 de noviembre del mismo año.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

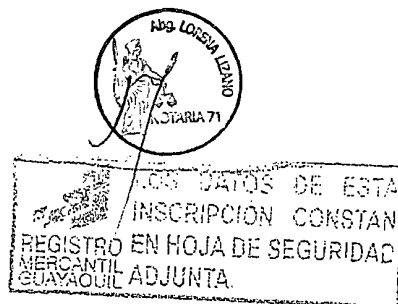
Atentamente,

Sr. Luis Rodolfo Astudillo González
Pasp. No P09350576
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL

RAZÓN: Acepto el Nombramiento de que antecede para desempeñarme como GERENTE GENERAL de la compañía ANISHI S.A.

Guayaquil, 22 de enero de 2016

Sr. José Luis Astudillo Tarrason
C.I. 0954420022

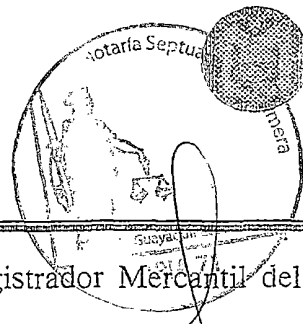


Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 4.422

FECHA DE REPERTORIO: 01/feb/2016

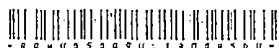
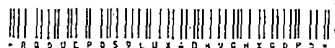
HORA DE REPERTORIO: 15:44



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Febrero del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ANISHI S.A.**, a favor de **JOSE LUIS ASTUDILLO TARRASON**, de fojas 4.384 a 4.387, Registro de Nombramientos número **1.185**.

ORDEN: 4422



Guayaquil, 02 de febrero de 2016

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

NOTARIA SEPTUAGESIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral
5to. Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que este documento es
fidel copia de su original y consta de 07 foja(s)

Guayaquil, a:

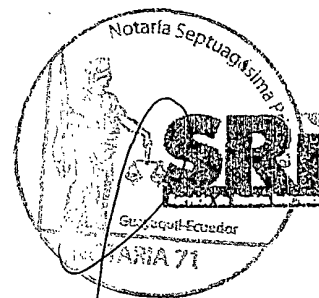
07 NOV. 2017

Arg. Lorena Lizaso Bazaña
NOTARIA SEPTUAGESIMA PRIMERA



Nº 1.379.582

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992706538001
RAZON SOCIAL: ANISHI S.A.
NOMBRE COMERCIAL: ANISHI S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ASTUDILLO TARRASON JOSE LUI
CONTADOR: CEVALLOS FRANCO FULGENCIO JAVIER

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	17/11/2010	FEC. CONSTITUCION:	17/11/2010
FEC. INSCRIPCION:	27/04/2011	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22/12/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: AV. NUEVE DE OCTUBRE Número: 1911
Intersección: ESMERALDAS - LOS RIOS Edificio: FINANSUR Piso: 16 Referencia ubicación: FRENTE AL BANCO DEL
AUSTRO Celular: 0995834044 Email: anishi.sa@gmail.com Teléfono Trabajo: 046010880

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	1 ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

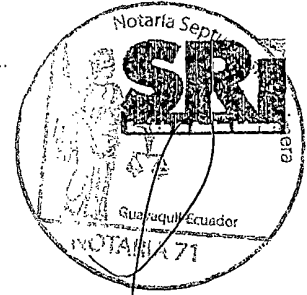
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AEHR160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 22/12/2014 13:31:15

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992706538001
RAZON SOCIAL: ANISHI S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	17/11/2010
NOMBRE COMERCIAL:	ANISHI S.A.				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS

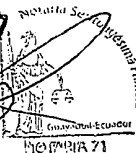
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: AV. NUEVE DE OCTUBRE Número: 1911
Intersección: ESMERALDAS - LOS RIOS Referencia: FRENTE AL BANCO DEL AUSTRO Edificio: FINANSUR Piso: 16 Celular:
0995834044 Email: anishi.sa@gmail.com Telefono Trabajo: 045010880

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral
5to. Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que este documento es
fiel copia de su original y consta de dos folia(s)

Guayaquil, a: **07 NOV. 2012**

ABG. LORENA LIZANO
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

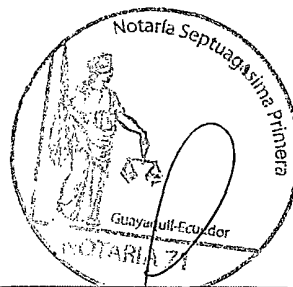
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AEHR160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 22/12/2014 13:31:15



IESS



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) **ASTUDILLO TARRASON JOSE LUIS**, representante legal de la empresa **ANISHI S.A.** con RUC Nro. 0992706538001 y dirección **CENTRO. AV. NUEVE DE OCTUBRE 1911 ESMERALDAS - LOS RIOS. FINANSUR. LOS RIOS. N.**, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

NOTARIA SEPTUAGESIMA PRIMERA DE GUAYAQUIL
De acuerdo con la fección existe en el numeral
Sro. Art. 10 de la Ley Notarial y... que este documento es
fiel copia de su original y consta de una (ojalá)

Guayaquil, a: 25 de Octubre de 2017

[Firma]
NOTARIA SEPTUAGESIMA PRIMERA

[Firma]

Gabriela Bermeo Tapia

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 25 de octubre de 2017

Validez del Certificado 30 días



Notaría 71

Abg. Lorena Lizano Bazaña

Notaria, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual DOY FE.-



p. ANISHI S.A.

José Luis

JOSÉ LUIS ASTUDILLO TARRASON

GERENTE GENERAL

C.C. 0954420022

R.U.C. 0992706538001

LA NOTARIA

[Signature]
AB. LORENA KATIUSKA LIZANO-BAJAÑA



SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE *PRIMER* TESTIMONIO QUE RUBRICO
FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL
EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

Guayaquil, a:

07 NOV 2017



[Signature]
Abg. Lorena Lizano Bazaña
NOTARIA SEPTUAGESIMA PRIMERA





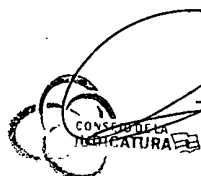
AÑO PROV. CANTON NOTARIA SECUENCIAL
2018 09 01 29 00336

Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil
Ab. Janina Peña Bravo

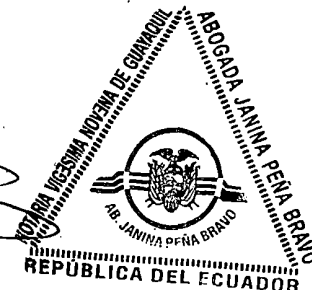


ABG JANINA PEÑA BRAVO NOTARIA TITULAR VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón .-

Siento como tal que con fecha de hoy tomo nota al margen de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA ANISHI S.A celebrada el veintiocho de Octubre del dos mil diez, ante el ABG RENATO ESTEVES SAÑUDO NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ANISHI S.A celebrada el siete de Noviembre del dos mil diecisiete, ante la ABG LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA NOTARIA TITULAR SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL y aprobada mediante RESOLUCION Y APROBADA MEDIANTE RESOLUCION NO.-SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00023120 ante el ABG VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS de fecha 23 de noviembre del dos mil diecisiete.- De todo lo cual doy fe .-Guayaquil veinte de Marzo del dos mil dieciocho.



Ab. Janina Peña Bravo
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000020497



20180901029O00336

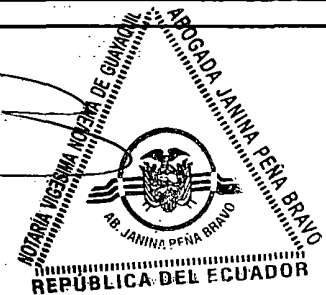
NOTARIO(A) JANINA CLEOPATRA PEÑA BRAVO
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901029O00336

MATRIZ	
FECHA:	20 DE MARZO DEL 2018, (12:23)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-10-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	512

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ANISHI S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992706538001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JANINA CLEOPATRA PEÑA BRAVO
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-101-000015809



20170901071P01770



NOTARIO(A) LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901071P01770						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (16:56)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ASTUDILLO TARRASON JOSE LUIS	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0954420022	CHILENA	GERENTE GENERAL	ANISHI S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		100000.00					

NOTARIO(A) LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

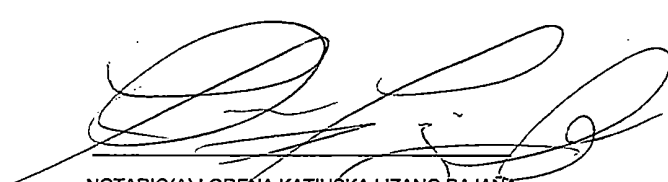
EXTRACTO

20170901071P01770		
ACTO O CONTRATO:		
REFORMA DE ESTATUTOS		
OTORGAMIENTO:	7 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (16:56)	
OTORGADO POR		



N° TRAMITE: 84920-0041-17 03/04/18 5.7.0
DOCUMENTO: Escrituras inscritas en el Registro Mercantil

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ASTUDILLO TARRASON JOSE LUIS	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0954420022	CHILENA	GERENTE GENERAL	ANISHI S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE/			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) LORENA KATIUSKA LIZANO BAJANA
 NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-006-000034071



20180901038C00953

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901038C00953

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a RAZON MARGINAL y que me fue exhibido en 4 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 4 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 22 DE ENERO DEL 2018, (12:47).

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-101-000016415



20180901071000009

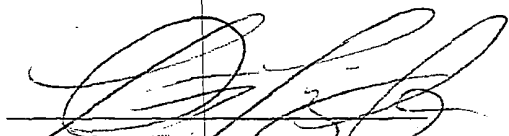
NOTARIO(A) LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901071000009



MATRIZ	
FECHA:	11 DE ENERO DEL 2018, (14:07)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL EN N UMERARIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901071P01770

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ASTUDILLO TARRASON JOSE LUIS	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0954420022
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00023120


NOTARIO(A) LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Notaría 71

Abg. Lorena Lizano Bazaña



RAZON.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo **PRIMERO** de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00023120** dictada por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente Nacional de Compañías, el veintitrés de noviembre del dos mil diecisiete, se tomó nota al margen de la matriz, la aprobación del Aumento de Capital, Reforma del Estatuto Social y Cambio de Domicilio de la Compañía Anishi S.A., referida en el presente testimonio.- Guayaquil, Enero once del dos mil dieciocho.- LA NOTARIA.-


ABOGADA LORENA KATIUSKA LIZANO BAZAÑA
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL





**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
SECRETARÍA GENERAL**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

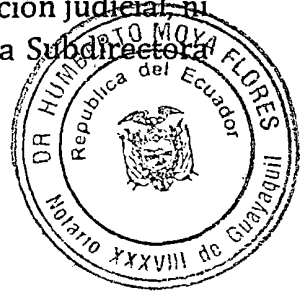
CERTIFICO: Que en la página Web Institucional, a los veintisiete días del mes de noviembre del dos mil diecisiete, se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ANISHI S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE NARANJAL, PROVINCIA DEL GUAYAS; Y REFORMA DEL ESTATUTO**, así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la Subdirectora del Centro de Atención al Usuario.

Guayaquil, 13 de diciembre de 2017.

**Ab. Katherine Merino Espinoza
SECRETARIA GENERAL**

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

KME/JASF





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00023120

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE el 7 de noviembre de 2017, se ha otorgado ante la Notaría Septuagésima Primera del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatuto de la compañía **ANISHI S.A.**;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-1568-M** de 23 de noviembre de 2017, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL- 2014-0009 de 15 de enero de 2014.

RESUELVE:

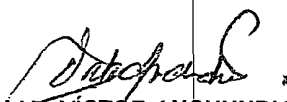
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía **ANISHI S.A.** de la ciudad de Guayaquil a la de Naranjal, provincia del Guayas; y, b) la reforma del estatuto, constante en la referida escritura, en lo pertinente al cambio de domicilio, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-1568-M** de 23 de noviembre de 2017, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos, y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que la Notaría ante la cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 23 de noviembre de 2017.


AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS



EMC/MCC/AMR/DOS
p. No. 84723
límite # 84920-0041-17

1.4.1

03/04/18

N° TRAMITE: 84920-0041-17

DOCUMENTO: Resolución



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Naranjal

Tarqui y Quince de Octubre

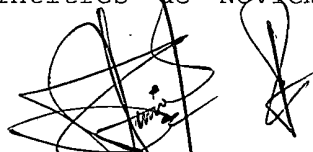
Número de Repertorio:

2018- 187

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN NARANJAL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintisiete de Febrero de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFOR.ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 168 a 180 con el número de inscripción 29 celebrado entre: ([COMPAÑIA ANISHI S.A. en calidad de COMPAÑIA]).

2.- Con fecha Veintisiete de Febrero de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 164 a 167 con el número de inscripción 28 celebrado entre: ([COMPAÑIA ANISHI S.A. en calidad de COMPAÑIA], [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SCVS-INC-DNASD-DAS-2017-00023120] de fecha [Veintitres de Noviembre de Dos Mil Diecisiete].


Ab. Hugo Roza M.
Registrador de la Propiedad .



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:13.473

FECHA DE REPERTORIO:20/mar/2018

HORA DE REPERTORIO:15:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

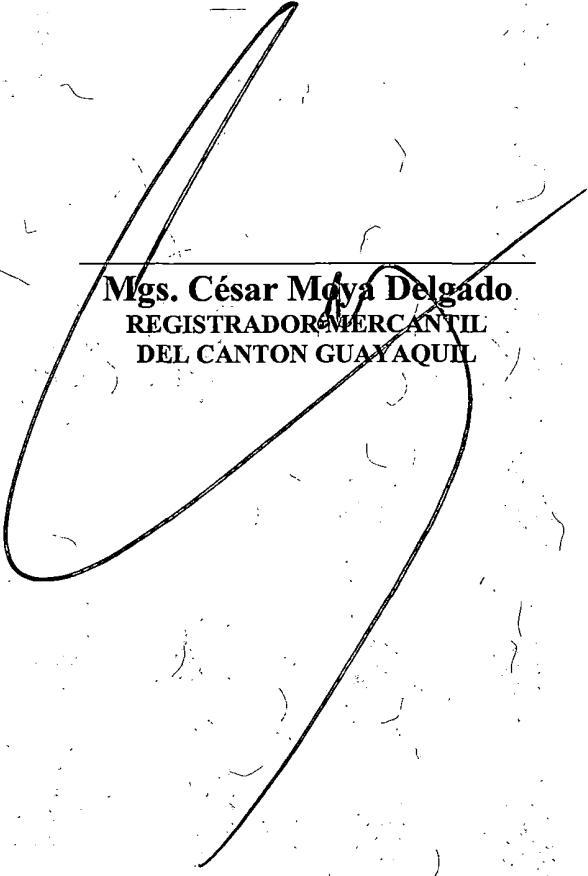
1.- Con fecha veinte de Marzo del dos mil dieciocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00023120, dictada el 23 de noviembre del 2017, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de la ciudad de Guayaquil a la de Naranjal, provincia del Guayas; y, la Reforma del Estatuto de la compañía ANISHI S.A., de fojas 13.321 a 13.340, Registro Mercantil número 1.170. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 13473



Guayaquil, 23 de marzo de 2018

REVISADO POR:


Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

N° 0314814

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

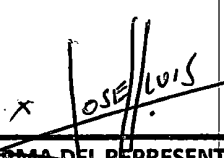
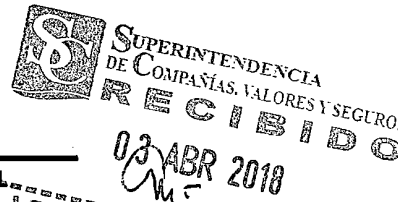
06 ABR 2018

RECIBIDO

Hora: 10:15 A. Firma: [Signature]

64723

[Handwritten signature]

 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS		FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA	
RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		ANISHI S.A.	
EXPEDIENTE:		RUC: 0992706538001	
		NACIONALIDAD: ECUATORIANA	
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
GUAYAS	NARANJAL	NARANJAL	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
GUAYAS	NARANJAL	NARANJAL	
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:	
JESUS MARIA			
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
KILOMETRO 68	S/N	VIA GUAYAQUIL MACHALA	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
		a 2 Km del peaje de Puerto Inca	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
	anishi.sa@gmail.com		
CELULAR:	FAX:		
0991926939			
REFERENCIA UBICACIÓN:			
al pie del carretero, a 2 Kilómetros del Peaje de Pto Inca (yendo desde Guayaquil)			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:			
JOSE LUIS ASTUDILLO TARRASON			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:			
0954420022			
Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido responda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.			
			
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL		RECIBIDO Viviana Montalván G.U. - GYE	
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO formulario no se aceptará con enmendado			
VA-01.2.1.4-F1			

1.8.1
 03/04/18
 N° TRAMITE: 84920-0041-17
 DOCUMENTO: Formulario de actualización de datos

06 ABR 2018
RECIBIDO
 Hora: 10:15 Firma: *[Signature]*